



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 10 de noviembre de 1958, la provincia de Pastaza, cediendo con anhelo cívico y profundo patriotismo el XXXIX ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACION;
- Que la provincia de Pastaza, dentro del convulso nacional es ejemplo de progreso y empuje de riqueza agrícola, ganadera, minera y petrolera;
- Que esta noble provincia fronteriza, ha demostrado altivez y firmeza apoyando a través de sus legisladores, el proceso de paz firmado por el señor Presidente Constitucional de la República;
- Que este hecho histórico constituye una demostración de esfuerzo y trabajo de la población en pro de encontrar la paz, el bienestar y desarrollo de la zona;
- Que la Junta del Poder Judicial, como representante auténtico del pueblo ecuatoriano, reafirmar los principios de patriotismo, unidad, integración y soberanía nacional de las provincias amazónicas y del desarrollo de sus instituciones constitucionales y legales;

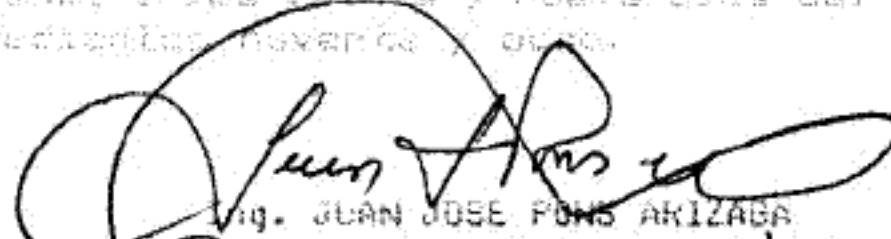
ACUERDA

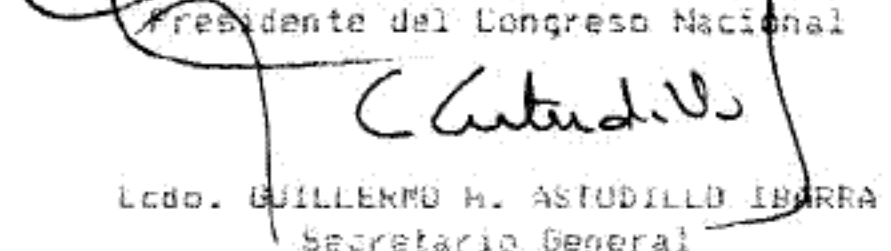
Expresar por parte de ARCHIVO, copia de los ejemplares de todo el libro provincia de PASTAZA, a su pueblo y sus autoridades, en su TRIGESIMO NOVENO ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACION, haciendo votos por la estabilidad armónica, en lo social, económico, político y cultural.

Reafirmar el espíritu cívico y progresista de su gente que han dado de la provincia, todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia.

Al requerir al señor ingeniero JORGE EDUARDO VASCUNEZ SURATY, legislador por la provincia de Pastaza, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autografiada del presente acuerdo a las autoridades de la provincia en la medida posible que por este medio se relacionen de manera adecuada.

Hecho en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las once y nueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.


 Jg. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 Presidente del Congreso Nacional


 Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 Secretario General